

Hay muchas cantidades y perdida que
en aquella época sufrió; cuya Inst. para
su liquidación con decreto de veto del actual a
la Comisión de Contribuciones p.^a q. inform.
me, daudore cuenta en seguida a esta
Corporación; haciendome emanado dho.
informe en la forma que sigue = " El
conocimiento de las contribuciones, pres-
tancos y exacciones de los años económicos,
que corresponde a los extinguidos Ayun-
tamientos de los mismos años q. son
responsables de ellas segun R. cont., sin
que nada tenga que ver el M. N. y
perpetuo Ayuntamiento de esta Ciudad,
y siendo los particulares de que trata
el intercedido en esta Instancia, pertene-
cientes a aquella época, debe V. S. dispo-
ner para esta solicitud a la Comisión
que entienda en dho. negocio. Me a
canto a esta Comisión corresponde in-
formar a V. S. en cumplimiento de su ante-
cedente Decreto, Cartag. 10. de Julio de
1826 = Juan Berri del Barco = Jent. =

